

**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MEDICAMENTOS
PARA DROGUERIA DESAMU**

DECRETO N° 7633

COIHUECO 17 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003, Artículo 8 letra b y su Reglamento Artículo 10 N°2

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 8.036 del 17/12/2013 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2014.
- 2.- Órdenes de Compra No aceptadas por proveedor adjudicado en Licitación de Medicamentos
- 3.- Opción de realizar compra directa por desistimiento a otro proveedor que haya o no participado del proceso licitatorio según bases administrativas

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra Directa de Medicamentos a **Droguería Global Pharma S.P.A. Rut N°76.389.383-9**
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un valor de **\$1.735.734** (un millón setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos) con impuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco